



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00208775- -UNC-ME#FD - Rectificación de RD-2025-324-E-UNC-DEC#FD

VISTO

El EX-2025-00208775- -UNC-ME#FD, por el cual la Prof. Titular de la Cat. “A” de la asignatura Derecho Privado VI, solicita la designación de las adscriptas **Sofía JURY** y **María Eugenia PEREZ HORTAL** para cubrir la vacante por renuncia de Nicolás Alexandroff y licencia de Nelida Wallace;

Y CONSIDERANDO:

Que por el art. 1 de la RD-2025-324-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Designar al Prof. María Sofía JURY, Leg. 59611 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.*”;

Que al orden 17 la Prof. Jury solicita rectificación de la misma atento a que se consignó el nombre como María Sofía Jury cuando en realidad el nombre es Sofía Jury;

Atento se trata de un error material que requiere rectificar, siendo de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello y ad referendum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el art. 1 de la **RD-2025-324-E-UNC-DEC#FD** que quedara redactado de la siguiente forma:

“Designar al Prof. Sofía JURY, Leg. 59611 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de

2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.